

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**ACTA #24-2020**

Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, del día martes veintitrés del mes de junio de dos mil veinte, a las quince horas con treinta y un minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelis Reyes Vigil, regidora propietaria
Albán Chavarría Molina, regidor propietario
Norma Elena Gómez Sacida, regidora propietaria
Socorro Angulo Méndez, regidor propietario
Gerardo Alexander Villalobos Leitón regidor suplente en propiedad

REGIDORES SUPLENTE:

Vanessa Mejías Arias
Víctor Julio Picado Rodríguez
Andrea Marcela Solano Ulate
Samaria Cruz Esquivel

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE:

Lidieth Hidalgo Méndez, Síndica propietaria
Dania Benavides Quirós, síndica suplente en propiedad
Donald Rodríguez Porras, síndico propietario

Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal

Jhonny Luna Ordoñez
Vicealcalde Primero

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaría Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Manuel Cruz García, María José Vega Alemán, Marco Ant. Rojas Conejo y Keilyn Gutiérrez Chavarría.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Juan José Ulate Obando y Francine Espinoza Salguera.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de sesión ordinaria #23-2020.

ARTICULO IV. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

ARTICULO V. Lectura de la Correspondencia.

ARTICULO VI. Mociones.

ARTICULO VII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de sesión ordinaria #23-2020.

ACUERDO 2.

- a) La Regidora suplente propiedad, Samaria Cruz Esquivel manifiesta ahí en la página 26 en este acuerdo nosotros don Gerardo y mi persona nos queremos retractar de ese acuerdo que se hizo en esta acta por estas causas:

1.La Auditora Interna presento un plan de trabajo con las respectivas vacaciones para mediados de noviembre, todo diciembre y los primeros días de enero, plan presentado en noviembre de 2019, y nos los dio a conocer mediante sesión extraordinaria del 01 de junio.

2.En sesión extraordinaria del 01 de junio, nos indica de la acumulación de las vacaciones, a lo que se le solicito presentar un plan de contingencia el mismo fue enviado y conocido el 02 de junio en sesión ordinaria.

3.Se corroboro la información con Talento Humano, en la misma indica que es real lo que la Auditora indica en su cronograma.

4.Que por la emergencia de COVID-19, el puesto es teletrabajable.

Asumiendo todo lo anterior, consideramos que nos precipitamos en la toma de decisión, en apoyar el acuerdo, por lo que deseamos dejar claro en esta acta, que nos retractamos de dicho acuerdo con respecto a las vacaciones de la Auditora. Ya que en estos meses se estaría planteando el presupuesto ordinario, al que ella tiene que presentar su propuesta, y nosotros no queremos ser negligentes para con el departamento de auditoria, dejándolo sin su titular, y sin quien la sustituya para el cumplimiento de las actividades programadas por la auditoria.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta entonces lo que está pidiendo es una revocatoria

La Regidora suplente propiedad, Samaria Cruz Esquivel manifiesta sí.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil pregunta ustedes están de acuerdo en aprobar la revocatoria de ese ese artículo.

La Regidora suplente propiedad, Samaria Cruz Esquivel manifiesta yo me retracto del voto.

El regidor suplente en propiedad, Gerardo Villalobos Leitón manifiesta no del acuerdo.

La Regidora suplente propiedad, Samaria Cruz Esquivel manifiesta no del acuerdo, del voto, don Gerardo y mi persona porque estuvimos analizando las actas anteriores y yo creo que fue negligencia, no sé en mi persona si digo de tomar el acuerdo porque había en actas anteriores donde ella nos mandó el cronograma de las vacaciones que ella tenía y se lo aceptamos y luego dijimos que para corroborar cuántos eran dos días no mandamos a talento y si nos dijeron que tenía 50 días entonces lo que teníamos que hacer pienso yo que era nada más aceptarlo lo que nos mandaron y dejar el cronograma como ella lo tenía, yo creo que estoy muy clara en eso.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta usted lo que quiere es aclarar el punto suyo y el de don Gerardo.

El regidor suplente en propiedad, Gerardo Villalobos Leitón manifiesta vea de se había tomado el acuerdo, lo que ella nos presentó y para tomar otro acuerdo pienso que se tenía un proceso y no lo hicimos entonces es un motivo por el cual pensamos que no procede ese segundo acuerdo.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil dice está bien, ustedes son la que se van a retractar en ese voto para apuntarlo ahí, sigamos entonces

- b) La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta en la página 31 igual nosotros queremos aclarar que en la moción donde se dio sobre los regidores propietarios y suplentes a la sesión y los síndicos propietarios quedamos en el acuerdo de que si ustedes no vinieran para que coordinen con el suplente para que ellos asistan a la sesión para que quede claro en esta acta.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil pregunta aprueban el acta, Samaria usted no vota porque ya está socorro.

La Alcaldesa municipal manifiesta no, ella es la que lo vota.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez dice ella vota.

La Alcaldesa municipal manifiesta ella es la que lo vota.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta el acta si pero ya de aquí en adelante, solo voz.

La Regidora suplente propiedad, Samaria Cruz Esquivel pregunta por qué?

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta porque ya está Socorro.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta no porque ya es regidora propietaria.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta no si usted está en la sesión y está entrando las 3:30 usted está en propiedad.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta me permite la palabra señora Presidenta.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta para votar el acta si, lo que le estoy diciendo es para las otras votaciones, sólo vos.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta me permite la palabra señora Presidenta porque como soy nuevo ustedes han un poquito más del asunto, don Albán en este caso ella es regidora suplente número uno, ella no es sólo suplente de mi, es suplente de alguien que no llegue estoy de acuerdo o estoy mal.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina manifiesta es suplente de usted.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta solamente de mí, seguro, seguro, seguro.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta y el compañero es de la compañera Francine.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta porque yo tenía entendido de que era suplente número uno, suplente número dos entonces.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta para eso cuando ustedes para aclararle cuándo con ustedes fueron para el tribunal decía propietario, propietario suplente porque Samaria es sólo suplente suyo y de doña Francine el suplente es don Gerardo.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta gracias por la aclaración no lo sabía.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil pregunta se vota al acta, levanten la mano, Samaria eso si la puede, queda aprobado entonces.

La Regidora suplente propiedad, Samaria Cruz Esquivel manifiesta con esta corrección.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta si, con esa aclaratoria.

Por no haber más correcciones a la misma, se da por aprobada cinco votos positivos de los regidores Arelis Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Elena Gómez Sacida, Samaria Cruz Esquivel y Gerardo Villalobos Leitón.

ARTICULO IV. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

ACUERDO 3.

- a) Solicitar el apoyo sobre el recurso de convicción en relación al proyecto el principio de anualidad del presupuesto Ley 3859, esto no puede servir de excusa al Ministro de Hacienda para dejar de girar las cantidades que han recibido las comunidades que hacen todo lo posible trabajan a honoren y lo utilizan en proyectos comunales. Hoy alzo la voz para que el señor Ministro entienda que con retirar la transferencia de estos recursos en el ejercicio económico de un país no es bueno, sabiendo que tenemos otras dificultades y señala en este orden de ideas. Por lo tanto solicito si lo ven a bien realizar el voto de negación a esta directriz para de esta manejar seguir apoyando a estas comunidades.
- b) Informarles sobre la visita de representantes de casa Presidencial, Comisión Técnica Regional, nos acompañaron la señora Samaria Cruz y Arelis Reyes. Algunas de las coordinaciones que tuvimos son de salud, seguridad, coordinación institución de la Comisión Municipal para la emergencia del cantón, proyectos del Ministerio de Trabajo que es parte de lo que estamos tratando de implementar en esta mesa de trabajo a nivel interinstitucional. Pudimos presentar las necesidades directas del cantón para manejar una atención diferencia en los servicios de emergencia además de lo necesario para la protección, también el recurso humano como lo es Migración, Fuerza Pública, Transito. El área de salud de Guatuso está siendo atendido por el mismo médico que atiende otro cantón, esto debido precisamente por la falta de recurso humano que tenemos. Se habló de tener un abastecimiento de equipo para elaborar las pruebas en el cantón de Guatuso además de pruebas aleatorias en empresas y negocios de nuestro cantón.
- c) Informarles sobre la reunión que se tuvo con los alcaldes y el Señor Presidente de la Republica para que el estuviera al tanto de lo que se había tratado en reuniones anteriores, se habló sobre las rutas nacionales ya que son de suma importancia en estos días por la pandemia que estamos viviendo a raíz del COVID-19, los puntos ciegos que se deben controlar por el paso migratorio y que no se ha tenido respuesta al día de hoy. Además se habló sobre el apoyo a la parte agraria del cantón, nos indican que podemos manejar con la comisión que ya tenemos acá los proyectos tanto de frijoles, tubérculos, camote y ganaderos que se están dando bajo 3 instituciones como lo es el INDER, MAG, CNP, cada uno tiene la responsabilidad de apoyo a los productores. Ya se solcito la información a nivel regional para ver en qué condiciones se encuentran dichos proyectos y cuantos podrán ser los beneficiados.
- d) Informarle que la convocatoria con la representación con DINADECO quedo a criterio del Ministerio de Salud del área de Guatuso, también realizamos la consulta a legales del MOPT, nos van a dar la autorización para avanzar con los proyectos de la Municipalidad, sino quedamos pendientes para realizar dicho proceso. Si se necesita un respaldo del Ministerio de Salud lo podemos solicitar para un respaldo del Concejo.
- e) Informarles sobre la realización de trabajos en el sector de Pejibaye y Colonia Naranjeña, ya se han realizado la mayoría de las ampliaciones correspondientes dentro de la necesidad para el proyecto de TSE, en Pejibaye los cabezales están alrededor de un 70% para ya finalizar. La colocación de paso de alcantarillas en el 094 Colonia Naranjeña, dicho camino esta para intervenir en el presupuesto ordinario

2020. Se realizó un levantamiento al proyecto en la segunda etapa en el centro de población de Katira para tse con RECOPE, también se realiza en el Bosque en el centro de San Rafael, Barrio El Horcado. Se está trabajando en coordinación con algunos convenios de colocación de material en casos de ejecución inmediata.

- f) Informarles sobre el proyecto del ICE, hoy tuvimos reunión para ver los avances que se han tenido y algunas situaciones como alineamientos que han afectado para tomar decisiones, los problemas con la fibra óptica, cambio o reemplazo de postes de cableados eléctricos, la pendiente de calle no es pareja. Se trata de ajustar los canales diferentes, además de la diferencia entre las rampas es de un 10% desnivel y el avance en este momento es de un 38%. Se está utilizando un tipo reductor en algunos sitios y se harán cruces de calles.
- g) Solicitar una disculpa debido a que el señor Gustavo no pudo presentar lo del reglamento debido a que se le presentó una situación personal y se tuvo que retirar un poco antes, entonces queda pendiente para la próxima semana.
- h) Informarles sobre la situación de la atención de la pandemia, estamos coordinando algunos detalles, es una situación de trabajo. Nosotros enviamos a funcionarios a los hogares para prevenir, al día de hoy no tenemos en la Municipalidad ningún caso positivo. Se han realizado pruebas solo por prevención. Debemos estar pendientes con patrullas de Fuerza Pública ya que existen comunidades un poco problemáticas, debemos ser más responsables ya que tenemos varios niños con resultado positivo. Trabajamos en apoyo al Ministerio de Salud que son los que llevan la gran responsabilidad. Estamos programando la entrega de diarios para apoyar a las juntas de Educación para que de esta manera las familias no tengan que salir de sus hogares. Solicitamos más recurso para el cantón, que realicen control de carreteras además de las situaciones comunes que se presentan.
- i) La señora Alcaldesa manifiesta yo quisiera aprovechar y que hoy de casualidad tenemos hoy aquí ya a don socorro yo quiero de lo mismo que quedó en esta acta, porque fue algo de lo que se habló aquel día en el momento de que el regidor estuviera acá pues podíamos discutir el tema, hablábamos sobre lo que se publicó por lo menos ese fue mi punto de lo cual yo repliqué o yo vine y quise aclarar es sobre el punto sobre el endeudamiento de la municipalidad, creo que en esto yo quiero ser muy enfática ya esto yo lo dije en el acta y ahí está a retomar únicamente para establecérselo al señor regidor, yo más que todo hice mucho hincapié en el asunto del costo de este edificio que rebota a más de 700 y resto millones de colones y que algunas personas hicieron comentario directamente diciendo que eso era más caro que el edificio de hacienda entonces pues me llamó mucho la atención y yo incluso hice como muy recalcó yo no puedo decir tampoco que fue lo que pasó en la anterior administración porque así lo deje claramente recuerdo pero que nosotros tuvimos que hacer una inversión de 240 y algo de millones de colones para poder terminar y que 150 millones todavía se buscaron para poder terminar eso es una realidad y ahí están las contrataciones en lo cual se trabajó para poder finalizar la obra, que hubo atrás no puedo yo decir que yo incluso externé ese día que aquí hubo una auditoría que pudo haber hecho, auditaje de todo el procedimiento que se dio y que siempre estuvo ahí del avance de este proyecto pero si les puedo decir que lo que el IFAM dictaminó es que esto no tenía más de un 58 de avance cuando se inició el estudio de fondo para poder optar por los 150 millones que hacían falta según lo que teníamos para finalizar la obra. Y también cuando nos entregaron la obra era más de un casi 70% lo que se dijo estaba de avance entonces todo eso porque es lo que yo quiero aclararles aquí al señor regidor para que cuando se publique algo es mejor que la información esté clara y si tenemos dudas mejor consultarlas yo lo veo desde ese punto de vista y si es algo a título personal pues también poder preguntar directamente como Ileso o como alcaldesa de cualquiera de esa distorsión de información porque lo veo así y entonces el resto del endeudamiento es parte de lo que hablamos que aquí no es solamente una vez un recurso de amparo por todas las situaciones de escorrentías y salida de agua que incluso desde el mismo Inder que él trabaja en esa institución, el mismo MAG y el mismo CEN-CINAI ha mandado notas aquí para ver por dónde y cuándo se les va a dar una respuesta a las salidas de agua desde el 2017, 2018 y todas esas situaciones que realmente lo que se trató es de buscar estratégicamente una opción. nosotros ese proyecto y hoy yo quiero decírselos aquí que se lo planteé a la Comisión de emergencia en aquel momento de Otto y cuando se presentaron todo el plan de

inversión ellos nos aprobaron tantas cantidades de proyectos y nos dijeron es que ese proyecto es demasiado grande es mejor que nosotros les apoyamos en esta parte y que ustedes busquen el recurso, las opciones para que puedan atender esa obra no es que tal vez a nivel de gobierno local no se puedan hacer otro tipo de gestiones difícilmente lo lograríamos usted para un recurso que realmente es de una responsabilidad municipal e incluso parte de lo que se buscó con una organización extranjera es que el recurso primero saliera de acá, del gobierno local y que las aguas grises que teníamos en un proyecto con las Naciones Unidas es uno de los que nos está apoyando para que las aguas grises o el proyecto de este tipo de aguas cuesta más de 5000 y resto de millones pueda salir de un apoyo internacional y es parte de la gestión los que no saben yo se los digo lamentablemente yo un día yo comentaba con algunos compañeros, que hemos conversado incluso los que se fueron que estaban de regidores hemos hablado de este tema porque al final teníamos muchas cosas ya avanzadas en gestión y que ahora hay muchas cosas está ahí en espera a ver qué va pasar no es porque uno no pueda comunicarse por una reunión virtual pero ahorita la gente no está atendiendo solo prácticamente como un proyecto están viendo a ver que se resuelve de esta situación y hay cosas que a nivel gobierno habrá responsabilidad para apoyar y que sea funcional a lo que se le puede sacar un beneficio o que se pueda activar la reactivación económica pero no para algo que más bien usted tiene que construir, entonces son detalles y que todavía tampoco todo el proyecto no está consumido porque se publica de que ya está el gasto aún así esté aprobado al IFAM usted hoy le dice llevo tanto solo 320 millones y aunque solicitamos 1500 sólo 320 quedarían para generar tenemos que ver hasta dónde y cómo se termina un proyecto para nosotros poder decir que cantidad específica exacta o si hizo falta algo más o como en la primera etapa quedamos que se proyectaban 1500 millones pero cualquier otra cosa puede pasar.

Incluso igual cuando una acta se da y se aprueba como la que usted acaba de aprobar ya ésta acta es oficial para que todo público la pueda leer, entonces son cosas señores que también yo los entiendo porque todos estamos aprendiendo pero si es bueno digamos tomar en esa consideración en materia y que el resto del restante es parte del proyecto de la ruta Maleku que la municipalidad puso una gran contrapartida si pero cuanto es el beneficio que hoy se tiene en ese sitio y que si las cosas van planificadas a como las llevamos ese sería la segunda acción económica que tiene el cantón, la parte turística de Guatuso y que tenemos mucho, mucho que dar, mucho que trabajar para poder articular y mucho que poder hacer y eso una responsabilidad de todos, yo también quería aclararle esos puntos porque yo creo que la mala interpretación para transformar una información de otro tipo de comunicación no se vale si las cosas no están claras, si las cosas están claras con mucho gusto y creo que esta municipalidad es una de las que tal vez tenemos cierto tampoco tanto presupuesto pero a nivel país es una de las menos tampoco tienen deudas, hay otras con muchísimas más deudas que esta, entonces eso era mi aclaración y aquí yo soy de las cómo les digo si algo es tengo que decir voy de frente no tengo ningún problema por eso.

ARTICULO V. Lectura de la Correspondencia.

ACUERDO 4.

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.887, **“LEY DE ACCESO EFECTIVO A LA SALUD ANTE EMERGENCIAS”**. Comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, con cuatro votos negativos de los regidores Arelis Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Socorro Angulo Méndez. El Regidor Gerardo Villalobos Leitón, vota positivamente. Lo anterior por cuanto es nuestro criterio que el proyecto de ley 21.887 viene a perjudicar, debilitar a la Caja Costarricense de seguro social y no va recibir las mismas condiciones como lo están proponiendo con los entes privados de salud, el aparato estatal ha demostrado su fortaleza en la atención de la situación de pandemia que vive actualmente el país, igual en el mismo sentido con las farmacias que expende sus productos lo provoca que el pueblo no podría estar sujeto a la adquisición de medicamentos según sea su condición o poder adquisitivo.
- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de San Carlos, donde transcribe artículo N° XI, acuerdo 47, de acta N°34, de fecha 15 de junio de 2020.1. Solicitar al señor Román

Macaya, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Salud señor Daniel Salas Peraza, dar a conocer a escrutinio público el Protocolo de atención de los establecimientos de salud para la aplicación de la Norma Técnica del Aborto Terapéutico. 2. Enviar copia de este acuerdo a los señores y señoras Diputados (as) de la Asamblea Legislativa y a las 81 municipalidades del país. Comunicarle al Concejo Municipal de San Carlos, con cinco votos positivos de los regidores Arelis Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Socorro Angulo Méndez y Gerardo Villalobos Leitón, se brinda el apoyo al artículo N° XI, acuerdo 47, de acta N°34, de fecha 15 de junio de 2020. Solicitar a la Asamblea Legislativa una explicación para conocer más a fondo, el alcance del proyecto de ley 21.789 ya que se está tomando en juego la decisión de la vida futura de un ser humano.

- c) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor diputado Roberto Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 21935: **LEY DE RESCATE, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN**. Comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, con cinco votos positivos de los regidores Arelis Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Socorro Angulo Méndez y Gerardo Villalobos Leitón, se aprueba una vez leído y analizado el Expediente N° 21. 935, tal y como se propone el mismo.
- d) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.913, **“LEY PARA EL TRATAMIENTO ESPECIAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF) EN CASOS DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR PARTE DEL ESTADO”**. Comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, con cinco votos negativo de los regidores Arelis Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Socorro Angulo Méndez y Gerardo Villalobos Leitón, no se aprueba una vez leído y analizado el Expediente N° 21.913, tal y como se propone el mismo, en vista que muchos proyectos con asignación de partida por este este estatal las vayan a dejar sin cobertura económica, lo que perjudica el desarrollo en algunos cantones y municipalidades.
- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.844, **“INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.º 2726, LEY CONSTITUTIVA INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS”**. Comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, con cinco votos positivos de los regidores Arelis Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Socorro Angulo Méndez y Gerardo Villalobos Leitón, no se aprueba una vez leído y analizado el Expediente N° 21.844, tal y como se propone el mismo, por cuanto se refleja o viene a restarle su accionar, atención, su administración a algunas Municipalidades y otras organizaciones que tienen acueductos bajo su responsabilidad por lo que significa que de parte del INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS” venir absorber todo.
- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Presidencia de la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, Encargada de Analizar, Investigar, Estudiar, Dictaminar y Valorar las Recomendaciones Pertinentes en Relación con la Problemática Social, Económica, Empresarial, Agrícola, Turística, Laboral y Cultural de dicha Provincia y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto de ley 22.007: **LEY DE MINERÍA CRUCITAS**. Comunicarle a la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela de la Asamblea Legislativa, con cuatro votos positivos de los regidores Arelis Reyes Vigil,

Norma Gómez Sácida, Socorro Angulo Méndez y Gerardo Villalobos Leitón, el regidor Albán Chavarría Molina vota positivamente, no se aprueba una vez leído y analizado el Expediente N° 22.007, tal y como se propone el mismo, ya nuestro criterio es que no estamos de acuerdo en que se derogue ese decreto, que se quede tal y como está o se aprobó inicialmente, que no se permita la minería a cielo abierto.

- g) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.896 “LEY PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONOMICOS DE LA PANDEMIA COVID-19 Y ASEGURAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA DEL REGIMEN MUNICIPAL EN DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL”.
- h) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: Expediente 21.986 “LEY DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA”. Comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, con cinco votos positivos de los regidores Arelis Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Socorro Angulo Méndez y Gerardo Villalobos Leitón, aprobar una vez leído y analizado el Expediente N° 21. 986, tal y como se propone el mismo.
- i) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor diputado Roberto Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 21521: DISMINUCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA PROSPERIDAD. MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY N.º 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS. Comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, con cinco votos positivos de los regidores Arelis Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Socorro Angulo Méndez y Gerardo Villalobos Leitón, aprobar una vez leído y analizado el Expediente N° 21. 521, tal y como se propone el mismo.
- j) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la del señor diputado Roberto Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 21662: REFORMA DE LA LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N.º 7593, Y SUS REFORMAS, PARA RACIONALIZAR EL PRECIO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DEMÁS SERVICIOS PÚBLICOS. Comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, con cinco votos positivos de los regidores Arelis Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Socorro Angulo Méndez y Gerardo Villalobos Leitón, aprobar una vez leído y analizado el Expediente N° 21. 662, tal y como se propone el mismo.
- k) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21954. “LEY DE CONTINGENCIA AMBIENTAL PARA REDUCIR EL CONSUMO EXCESIVO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DOMICILIAR ” del que le remito una copia. Publicado en el Alcance No. 112 a La Gaceta 110 el 14 de mayo de 2020. Comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, con cinco votos negativos de los regidores Arelis Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Socorro Angulo Méndez y Gerardo Villalobos Leitón, no se aprueba una vez leído y analizado el Expediente N° 21.954, tal y como se propone el mismo.

- l) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.810 “REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998(LEYQUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)”. Comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, con tres votos negativos de los regidores Arelis Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, los regidores Angulo Méndez y Gerardo Villalobos Leitón votan positivamente, no se aprueba una vez leído y analizado el Expediente N° 21.810, tal y como se propone el mismo.
- m) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21675. “LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE A LOS OCUPANTES ACTUALES EN CONDICIÓN PRECARIA, DE INMUEBLES DENTRO DE FINCAS O TERRENOS INVADIDO” del que le remito una copia. Publicado a La Gaceta 224 de 25 de noviembre de 2019. Comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, con tres votos positivos de los regidores Arelis Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, los regidores Socorro Angulo Méndez y Gerardo Villalobos Leitón votan negativamente, se aprueba una vez leído y analizado el Expediente N° 21.675, tal y como se propone el mismo.
- n) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 21.989 “**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO PARA QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A CORREOS DE COSTA RICA S.A.**”. Comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, con cinco votos positivos de los regidores Arelis Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Socorro Angulo Méndez y Gerardo Villalobos Leitón, se aprueba una vez leído y analizado el Expediente N° 21.989, tal y como se propone el mismo.
- o) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Mariana E. Jiménez Arce, Secretaria del Consejo Regional del Área de Conservación Arenal Huetar Norte, comunicarle que se nombra como nuestro representante al señor Vicealcalde Primero Johnny Luna Ordoñez, con el fin de que asista a la asamblea del Consejo Regional del Área de Conservación Arenal-Huetar Norte.
- p) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por el Programa Persona Mayor de la UNED en conmemoración del día mundial de la toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez 15 de junio. Le extiende la cordial invitación para participar de los Webinar gratuitos, la actividad es abierta a todo público. Cupo Limitado. Si desea participar de esta actividad, por favor complete el formulario dando clic en la invitación o ingresando al siguiente enlace: <https://url2.cl/11cKX>.
- q) El Concejo acuerda acusar recibo sobre documento presentado por el Licenciado Franklin Jr. Gutiérrez Alvarado, sobre criterio legal acerca del recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatuso y se traslada a Licenciada Nidia Rodríguez Mora, auditora Interna como respuesta.



Lic. Franklin Jr. Gutiérrez Alvarado
Abogado y Notario
Universidad de Costa Rica

Señores:

Municipalidad de Guatuso

Asunto: Criterio Legal acerca del Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio contra acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatuso

Reciban un cordial saludo por medio de la presente, el cual tiene como finalidad emitir criterio legal referente al **Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio contra acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatuso**, interpuesto por la señora auditora interna Lic. Nidia Rodríguez Mora, el cual procedo a manifestar de la siguiente manera:

Resultando:

Hecho Único: Que la señora auditora interna de la Municipalidad de Guatuso, Lic. Nidia Lidia Rodríguez Mora, mayor, soltera, vecina de Katira de Guatuso, auditora interna de la Municipalidad de Guatuso, cédula de identidad número 2 0537 0448, interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra acuerdo del concejo municipal de Guatuso el día lunes 15 de junio del año 2020, según consta sello de recibido por parte de la secretaría del Concejo Municipal. Recurso, que es contra el acuerdo del Concejo Municipal, el cual se encuentra debidamente ratificado por parte del concejo y en el que se acordó monestar de manera



Lic. Franklin Jr. Gutiérrez Alvarado
Abogado y Notario
Universidad de Costa Rica

escrita a la señora auditora interna, acuerdo ratificado por medio del acta número 17, celebrada el 05 de mayo del año en curso.

Considerando:

Hecho Primero: Nuestra Constitución Política, como norma de mayor jerarquía en nuestro país, establece en el artículo 11 qué:

"Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes (...)". (El subrayado y negrita es del presente).

Hecho Segundo: La Ley General de la Administración Pública, establece en el numeral 11 qué:

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa. (El subrayado y negrita es del presente).

Hecho Tercero: Dichos cuerpos normativos, tanto la Constitución Política como la Ley General de la Administración Pública, han sido desarrollados por la Sala Constitucional, lo que comunmente se conoce como **Principio**



Lic. Franklin Jr. Gutiérrez Alvarado
Abogado y Notario
Universidad de Costa Rica

de Legalidad, ello significa según la jurisprudencia Constitucional a través del Voto Número 440- 98, el cual entre otras cosas ha sostenido la tesis qué:

*"En el Estado de Derecho, el principio de legalidad **postula una forma especial de vinculación de las autoridades e institución públicas al ordenamiento jurídico.**" (El subrayado y negrita es del presente).*

Desde esta perspectiva:

*"...**toda autoridad o institución pública lo es y solamente puede actuar en la medida en que se encuentre apoderada para hacerlo por el mismo ordenamiento, y normalmente a texto expreso** - para las autoridades e instituciones públicas sólo está permitido lo que este constitucional y legalmente autorizado en forma expresa, y todo lo que no esté autorizado les está vedado-; así como sus dos corolarios más importantes, todavía dentro de un orden general; el principio de regulación mínima, que tiene especiales exigencias en materia procesal, y el de reserva de ley, que en este campo es casi absoluto." (El subrayado y negrita es del presente).*

Hecho Cuarto: Además de lo anterior, la Sala Constitucional ha sido clara en señalar por medio del Voto Número 897 - 98 en la cual abordó el tema del Principio de Legalidad e indicó de manera clara, sencilla, pero de carácter coercitivo qué:



Lic. Franklin Jr. Gutiérrez Alvarado

Abogado y Notario
Universidad de Costa Rica

"Este principio significa que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídicos – reglamentos ejecutivos y autónomos especialmente; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el 'principio de juridicidad de la Administración'. (El subrayado y negrita es del presente).

Hecho Quinto: Como si fuera poco, la misma Procuraduría General de la República, por medio del Dictamen Número: C-032-2003, del 10 de febrero del 2003, estableció qué:

"No cabe la menor duda de que los órganos y entes públicos están sometidos al principio de legalidad. Con base en él, los entes y los órganos públicos sólo pueden realizar los actos que están previamente autorizados por el ordenamiento jurídico (todo lo que no está permitido está prohibido). En efecto, señala el artículo 11 LGADP, que la Administración Pública debe actuar sometida al ordenamiento jurídico y sólo puede realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes." (El subrayado y negrita es del presente).

Hecho Sexto: A nivel doctrinal, se ha establecido que el Principio de Legalidad corresponde a:



Lic. Franklin Jr. Gutiérrez Alvarado
Abogado y Notario
Universidad de Costa Rica

"Un principio fundamental, conforme al cual todo ejercicio de un poder público debe realizarse acorde a la ley vigente y su jurisdicción, **no a la voluntad de las personas.** Si un Estado se atiene a dicho principio entonces las actuaciones de sus poderes estarían sometidas a la Constitución y al estado actual o al imperio de la ley. Se considera que la seguridad jurídica requiere que las actuaciones de los poderes públicos estén sometidas al principio de legalidad. El principio se considera a veces como la "regla de oro" del derecho público, y es una condición necesaria para afirmar que un Estado es un Estado de derecho, pues en el poder tiene su fundamento y límite en las normas jurídicas. En íntima conexión con este principio, la institución de la reserva de Ley obliga a regular la materia concreta con normas que posean rango de ley, particularmente aquellas materias que tienen que ver la intervención del poder público en la esfera de derechos del individuo. Por lo tanto, son materias basadas al reglamento y a la normativa emanada por el poder ejecutivo. La reserva de ley, al resguardar la afectación de derechos al Poder legislativo, refleja la doctrina liberal de la separación de poderes. Esta relación entre el principio de legalidad y el de reserva de la ley esta generalmente establecida - en una democracia- en el llamado ordenamiento jurídico y recibe un tratamiento dogmático especial en el derecho constitucional, el derecho administrativo, el derecho tributario y el derecho penal. A cumplir una condena a los que se les implica la sentencia para retomar el crimen que pudo haber ocurrido." (El subrayado y negrita es del presente).



Lic. Franklin Jr. Gutiérrez Alvarado
Abogado y Notario
Universidad de Costa Rica

Hecho Sétimo: Que el artículo 165 del Código Municipal, establece qué que los recursos de revocatoria serán interpuesto dentro del quinto día, se entiende que dicho plazo sería a partir del momento en el que adquiere firmeza el acuerdo esgrimido por parte del Concejo Municipal.

Hecho Octavo: Que dicho acuerdo, quedó en firme el día 05 de mayo del presente año, por medio de la ratificación del acta correspondiente.

Hecho Noveno: Que la señora auditora presentó el recurso el día lunes 15 de junio del presente año, tiempo para el cual sobradamente han trascurrido los días hábiles (cinco días según la normativa vigente a partir del momento en el que quedó en firme dicho acuerdo), a la que tenía derecho la señora auditora interna para presentar el respectivo recurso de revocatoria según el numeral 165 del Código Municipal, es decir, lo presentó de manera extemporánea.

Por Tanto:

Tomando como base lo antes expuesto, citas de derecho y, debida fundamentación de derecho es que recomiendo:

- 1) Se rechace ad portas el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora auditora en virtud de haberse presentado de manera extemporánea.
- 2) Se acoja el Recurso de Apelación para que sea el superior en grado quien conozca de dicho recurso.



Lic. Franklin Jr. Gutiérrez Alvarado
Abogado y Notario
Universidad de Costa Rica

- 3) Notifíquese a la parte interesada lo acá recomendado a efectos de interés en el medio señalado para tales efectos, siendo este: avasaz@gmail.com

FRANKLIN JUNIOR
 GUTIERREZ ALVARADO
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 FRANKLIN JUNIOR GUTIERREZ
 ALVARADO (FIRMA)
 Fecha: 2020.06.17 16:05:55 -06'00'

Franklin Jr Gutiérrez Alvarado
Abogado y Notario Público
Carné 24064

- r) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por la Licenciada Katty Ruiz Ruiz, Coordinadora Talento Humano, donde informa que se procedió a realizar la acción de personal N°123-2020 con fecha de 18/06/2020 de la señora Nidia Rodríguez Mora, auditora según acuerdo 8 de sesión ordinaria #23-2020 de fecha de 16 de junio del 2020, se hace entrega de la acción a la funcionaria Rodríguez Mora y la misma no fue firmada.
- s) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Licenciada Nidia Rodríguez Mora, auditora interna que dice:



Municipalidad de Guatuso

Auditoría Interna

Nidia Liliana Rodríguez Mora - Auditora

18 de junio de 2020

AI-37-2020

Repuesta a Artículo IX, acuerdo número 8, inciso u), de sesión Ordinaria # 23-2020.

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Guatuso



Nidia Liliana Rodríguez Mora

Estimados Señores:

Por medio del presente, doy repuesta al artículo IX, acuerdo 8, inciso u), de sesión Ordinaria #23-2020, de fecha 16/06/2020, que textualmente dice: "Dirigirse a la Licenciada Nidia Rodríguez Mora, auditora Interna, con cinco votos positivos de los regidores Arelis Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Samaria Cruz Esquivel y Gerardo Villalobos Leitón y acuerdo en firme, para comunicarle que conforme al informe del Departamento de Talento Humano y amparados a lo que indica el Código Municipal sobre el tema, se aprueba concederle el goce o disfrute de vacaciones por 50 días, correspondiente a los períodos 2017-2018 y 2018-2019, a partir del próximo lunes 22 de junio de 2020. Con relación al pendiente de vacaciones del período 2019-2020 se analiza otorgarlas en el mes de agosto y las mismas disfrutarlas en el mes de noviembre, diciembre y enero respectivamente sugeridas por su persona, lo anterior se hace tomando en cuenta la emergencia nacional del COVID-19 y de compensar el tiempo de vacaciones".

Señores les recuerdo que en sesión extraordinaria del día 01 de junio, me solicitaron un cronograma de vacaciones que no afectara la actividad de auditoria, mismo que fue presentado el pasado 02 de junio.

En acuerdo del artículo VII, acuerdo 7, inciso j), de sesión #21-2020, con fecha 02 de junio de 2020, solicitan a Talento humano verificar si coinciden los datos, datos que talento humano corrobora y son los mismos del cronograma de auditoria.

En dicho acuerdo de la sesión del 16 de junio, indica como fecha de vacaciones para el 22 de junio, obstaculizando la labor de auditoria, ya que dicho jerarca no ha respetado el cronograma de la auditoria, el plan de trabajo, y planificación interna de auditoria. Al tomar ese periodo la auditoria incumple con el plan de trabajo programado ante la Contraloría General de la Republica, al no presentar el presupuesto ordinario con las necesidades de la auditoria. Y los estudios que se encuentran en proceso.

El tiempo que Ustedes dicen tomar en cuenta para el disfrute de vacaciones son 50 días, días que son hábiles y que el titular de la auditoria estaría regresando hasta setiembre no julio como da a entender dicho acuerdo, que dice que posterior tomaría agosto, lo que me hace presumir que carecen de conocimiento de conteo.

Mencionan que por la emergencia del COVID-19, les recuerdo que mi puesto es tele trabajable, por lo que su fundamento de la emergencia COVID-19, carece de fundamento para aplicar vacaciones.

Se le recuerda que las vacaciones es un tiempo de descanso, y que el trabajador disfrute, no un tiempo para solventar pandemias, en el marco de stress sometido por la pandemia.

Señores el artículo al que hacen referencia es el 159 del Código de trabajo el cual dice:

ARTÍCULO 155.- El patrono señalará la época en que el trabajador gozará de sus vacaciones, pero deberá hacerlo dentro de las quince semanas posteriores al día en que se cumplan las cincuenta de servicio continuo, tratando de que no se altere la buena marcha de su empresa, industria o negocio, ni la efectividad del descanso.

ARTÍCULO 156.- Las vacaciones serán absolutamente incompensables, salvo las siguientes excepciones:

- a) Cuando el trabajador cese en su trabajo por cualquier causa, tendrá derecho a recibir en dinero el importe correspondiente por las vacaciones no disfrutadas.
- b) Cuando el trabajo sea ocasional o a destajo.
- c) Cuando por alguna circunstancia justificada el trabajador no haya disfrutado de sus vacaciones, podrá convenir con el patrono el pago del exceso del mínimo de dos semanas de vacaciones por cada cincuenta semanas, siempre que no supere el equivalente a tres períodos acumulados. Esta compensación no podrá otorgarse, si el trabajador ha recibido este beneficio en los dos años anteriores.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, el patrono velará porque sus empleados gocen de las vacaciones a las cuales tengan derecho anualmente. En todo caso, se respetarán los derechos adquiridos en materia de vacaciones.”

ARTÍCULO 158.- Los trabajadores deben gozar sin interrupciones de su período de vacaciones. Estas se podrán dividir en dos fracciones, como máximo, cuando así lo convengan las partes, y siempre que se trate de labores de índole especial, que no permitan una ausencia muy prolongada.

ARTÍCULO 159.- Queda prohibido acumular las vacaciones, pero podrán serlo por una sola vez cuando el trabajador desempeñare labores técnicas, de dirección, de confianza u otras análogas, que dificulten especialmente su reemplazo, o cuando la residencia de su familia quedare situada en provincia distinta del lugar donde presta sus servicios. En este último caso, si el patrono fuere el interesado de la acumulación, deberá sufragar al trabajador que desee pasar al lado de su familia las vacaciones, los gastos de traslado, en la ida y regreso respectivos.

Como lo dice en su acuerdo que se concede fraccionadas en dos periodos vacaciones, si bien lo explica el artículo 159, podrá hacerlo, y en mi caso las mismas están programadas en semana santa y después del 15 de noviembre, todo diciembre y los primeros días enero, todos los años y en el plan de trabajo, así se establece.

Indica que es potestad del patrono enviar a sus funcionarios a vacaciones cuando tiene exceso de vacaciones. Si bien es como lo establece el artículo 155 del código de trabajo. Mi persona cuenta con vacaciones en exceso, ya que, el concejo Municipal para el año 2018, 2019, 2020 no aprobó las vacaciones programadas, donde advitariamente ahora pretende dejar el departamento en el segundo y tercer trimestre sin una persona que cumpla el plan de la auditoria, a lo que es desproporcionado, lo que señalan, ya que hay estudios especiales a los que les tengo que dar seguimiento por los tiempos, (Denuncias), actividades administrativas propias de la auditoria, que se evalúan en ese periodo para cumplir ante la CGR.

Dicho y aclarado lo anterior, y si ven el plan de trabajo presentado en noviembre de 2019, cuenta con las vacaciones programadas como es costumbre para semana santa y finales de noviembre y todo el mes de diciembre 2020, además del cronograma presentado y con la programación correcta para no afectar la labor de auditoria, Lo anterior se da ya que las actividades de auditoria programadas para las fechas señaladas, son de obligatoriedad ante la Contraloría General de la Republica, Poder Judicial, entre otras Instancias.

Por lo anterior esta funcionaria de auditoria no tomara vacaciones como lo señala el Órgano Colegiado debido a que es arbitrario, imponente he negligente con la labor de auditoria. Expone arbitrariamente el incumplimiento de las obligaciones de la auditoria, ante la CGR, y el plan de trabajo 2020.

Atentamente


Audrea Liliana Rodríguez Morán
Auditoria Interna
Municipalidad de Guatuzo



La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta bueno compañeros y compañeras yo quiero aquí hacerles algunas preguntas a ustedes, quiero que me ayuden a responder, que respondamos y conozcamos, quién es la jefatura de la auditora aquí, saben quién es la jefatura de la auditora.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, Síndica propietaria dice el Concejo.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta el Concejo, ella es empleada pública si, se rige por el Código de trabajo, según la ley de administración y la ley dice que cuando hay vacaciones de tiempo acumulado y el patrón establece que se debe de tomar, se debe de hacer, nadie le está diciendo a ella que se le está tomando de una forma arbitraria, ella como dijo en la sesión extraordinaria, el concejo anterior no le quiso aprobar sus vacaciones y eso fue un acuerdo en firme que se tomó la semana pasada y para conocimiento, los acuerdos en firme no tienen ni revocatoria ni apelación, son en firme compañeros y compañeras, nadie le está diciendo, yo esta consulta Samaria me decía no sabíamos que teníamos un abogado, el concejo tiene un abogado y lo consulté, lo ocupe o lo ocupemos el abogado está en el deber de responder de acuerdo a la ley, yo a ustedes les dije la carta donde el abogado le corresponde, usted no la tiene don Gerardo no sé si sus compañeros se la pasaron pero esta es la carta donde el abogado del concejo don Eduard Cortés le responde a la auditora que está clara, entonces a mí lo que digo yo, yo soy empleada pública, ustedes son empleados y si su patrón lo manda usted que hace don Gerardo?

El regidor suplente en propiedad, Gerardo Villalobos Leitón le responde cumplir seguro.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil pregunta usted Samaria, si tiene empleados, qué hacen sus empleados?

La Regidora suplente propiedad, Samaria Cruz Esquivel contesta cumplir pero si hay un cronograma siendo yo por eso lo que yo le dije a usted en el acta es que lo tomamos muy arbitrariamente nosotros, muy rápido dejando las actas atrás sin valor y aun teniendo valor.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta no, ella vino a presentar lo que es la función de ella, ella vino a presentar lo que es la función de ella aquí, qué es lo que ella hace, su plan de trabajo ella lo presenta pero aquí estamos hablando del código de trabajo sobre vacaciones acumuladas a una persona que depende de nuestra jefatura y que se debe apegar lo que el código de trabajo dice, nadie está tomando las cosas arbitrarias, si ella no demuestra qué es lo que está llevando alega ahí en su informe, entonces yo lo que les quiero decir a ustedes hasta ahora yo veo que un empleado le dice al jefe en qué cosas va trabajar, en qué cosas no, yo tengo claro la función de la auditora, he hecho las consultas a la contraloría que es el ente mayor en toda esta rama que estamos nosotros yo no los voy a embarcar a ustedes si ustedes creen que tengo algo como dijo don Socorro y es que usted va seguir en lo mismo con la auditora no, no es eso, si ella viene como funcionario y nos dice yo tengo vacaciones porque también la ley le exige a uno pagar porque si ella quiere nos cobra ese período tendremos plata, tendrá la administración plata y sino hay nos vamos a meter también en un problema judicial con él porque está a derecho sí o no compañeros, está a derecho sí o no de cobrar el tiempo que se le deben de vacaciones, respóndanme.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina dice está a derecho claro.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta está a derecho pero nosotros no tenemos ese dinero a la disposición eso lo trabaja quién, quién paga a un empleado público, quién le da el salario, por dónde vienen, toda la persona lo dice la ley de administración pública que devenga salario de Hacienda, Gobierno es empleado público, ella es empleada pública ni siquiera servidora pública, es empleada pública porque cumple

un horario, el servidor público es el que trabaja más de 12 horas eso lo dice la ley y no es que no pero yo digo cómo es posible que venga y nos diga en una sesión donde presenta su trabajo que habla del otro concejo que no se le aprobó, nosotros se lo aprobamos, no fue una forma así no quiero que ustedes lo vean así porque no fue así, es una persona que quiere sus vacaciones, tiene derecho y se puede ir, que se vaya, se le están aprobando que no diga después en otros concejos que este concejo no le quiso aprobar sus vacaciones, todavía se le deben las del 2020 y las debe tomar este año o sea eso es lo que ustedes y yo debemos de tener claro compañeros y compañeras, yo contra la señora Nidia no tengo nada pero yo si sé que jerárquicamente nosotros somos el jefe de ella igual que doña Anita y también que la ley a nosotros nos indica cuáles son nuestra obligaciones y nuestras prohibiciones. La carta que usted está leyendo don Gerardo es la respuesta que mandó el abogado o sea no hay nada, las vacaciones están aprobadas y en firme y les voy aclarar Samaria cuando los acuerdos son en firme no hay revocatoria ni hay aclaración ni hay nada, quedó en firme y así lo establece la ley, así está compañeros y compañeras, vamos a darle la palabra a don Socorro.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta muchas gracias señora Presidenta. Compañeros vean si ustedes gustan pueden leer las actas, ahí están yo me las volví a leer y la auditora vino acá y nosotros mismos aprobamos y le dijimos si preséntenos un cronograma sin afectar la función de la auditoría, la auditoría de una municipalidad como así dice la señora presidenta yo también consulto es igual de importante como si fuera un puesto del alcalde porque a nivel municipal solo tenemos un auditor que anda velando por el buen accionar y funcionamiento de una Municipalidad, nosotros acá le dijimos presente un cronograma sin que afecte la auditoría, lo he dicho ya se viene lo que es presentar el presupuesto a contraloría general de la república y a más tardar se lo he dicho en setiembre yo sé que ellos tienen derecho entonces yo me pregunto si vamos a medir con la misma regla doña Ilse tiene acumuladas vacaciones y ustedes me pueden decir es que la alcaldesa, es que es sumamente importante que esté llevando el cantón por supuesto pero para eso tiene un vicealcalde y los atestados del señor Vicealcalde don Johnny son para que agarre esta Municipalidad y la siga como doña Ilse la está llevando en el buen accionar, entonces por qué un lado sí y por qué un lado no si ahí están las recomendaciones entonces lo que yo digo es si hay una cuestión arbitraria por qué porque ella misma presentó su cronograma, nosotros se lo aprobamos y por qué ella va a venir saliendo a cobrar si el acta está muy claro ante un tribunal ella está aceptando, ella misma lo está afirmando, entonces yo me pregunto si a setiembre ella no tiene la oportunidad de presentar el presupuesto y al final dicen que es que la auditora no presentó el presupuesto entonces yo digo sobre quién recae la responsabilidad, sobre el patrono.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta le voy aclarar

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta no he terminado me disculpa, son 10 minutos que tengo entonces.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta sí, pero también yo le puedo quitarle el uso de la palabra.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta entonces yo les digo a ustedes, usted don Gerardo que hoy es propietario se responsabiliza de que si la auditora la enviamos porque es que la estamos enviando no le estamos tomando parecer, usted se responsabiliza de que si ella no presenta el presupuesto a tiempo porque está de vacaciones y la contraloría dice por qué la auditora no presentó presupuesto al final doña Ilse nos dice es que el concejo es el patrono y tiene toda la razón.

La Alcaldesa municipal manifiesta pero el presupuesto se le pidió hace rato.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez dice igual yo le pido a la administración que vaya delegando con las asociaciones, yo he hablado con las asociaciones y a mi nadie me ha dicho nada porque el mismo código municipal dice que los presupuestos deben ser participativos.

La Alcaldesa municipal manifiesta aquí siempre se ha dado.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez agrega bueno entonces igual en este momento usted no lo tiene o si lo tiene ya.

La Alcaldesa municipal manifiesta nosotros ya casi tenemos listo todo.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez expresa igual nosotros deberíamos de decirle a ella está bien si su preocupación es el presupuesto empiece a trabajarlo, además en el acta es claro yo no estuve en la sesión pasada pero el doctor Lanzoni la señora Arelis le preguntó qué que dice el reglamento, la directriz del COVID-19 con respecto a las personas que vienen de largo y tienen acumuladas vacaciones, él mismo lo dijo, si el puesto es teletrabajable que se vaya a teletrabajo y ese puesto es teletrabajable, que se revoque o no se revoque un acuerdo que queda en firme no importa queda constancia de que nosotros no queremos sobrepasar y me extraña señora presidenta porque en unas cosas dice que los derechos humanos, que los derechos de la persona no sé qué precaria y aquí el derecho de ella?

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta son sus vacaciones.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez sí, pero nosotros la estamos mandando no le estamos tomando parecer a ella, el parecer de ella es noviembre, diciembre.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta le voy a decir algo, no sé cómo trabajan ustedes en la parte administrativa pero la parte administrativa el código de trabajo le dice al patrón si su empleado posee vacaciones acumuladas usted lo debe de mandar y darle sus vacaciones, eso es lo que estamos haciendo darle las vacaciones acumuladas a la señora auditora, el presupuesto se presenta en septiembre, ella regresa en septiembre.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez contesta no, no regresa.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta ella regresa en septiembre.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez dice no regresa.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta ya están los días contados y si quiere le traigo el calendario y cuenta días hábiles.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez sugiere tráigalo, tráigalo y contamos.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta la misma señora de recursos humanos dio la fecha de que ella ingresa, son 50 días hábiles.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez dice yo ya di mi parecer, ya ustedes tienen mi parecer y el parecer de ellos y el parecer de los compañeros porque Don Gerardo tal vez no sé si estoy equivocado porque yo a usted no lo como a veces insinúa que yo lo mando, algo así no, puede decir a ver si yo estoy equivocado.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta quien insinúa eso nadie le ha falta el respeto de esa forma don Gerardo, que yo sepa aquí nadie le ha faltado el respeto a ningún compañero.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta yo no sé.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta que yo sepa nadie le ha faltado el respeto a ningún compañero diciendo que insinuaciones de otro.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez dice Samaria puede decir si tengo razón o no usted que ha sido, es empresaria y usted le dice va a vacaciones y punto conductor, así se actúa.

La Regidora suplente propiedad, Samaria Cruz Esquivel manifiesta no, de hecho yo le pregunto al que tenga en ese momento qué que fechas escoge.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta pero cuando no hay acumuladas.

La Regidora suplente propiedad, Samaria Cruz Esquivel manifiesta pero ella ya las mandó, ya las mandó en el acta anterior, nosotros dijimos para qué quede en actas y velar de que en verdad tenga esos días vamos a mandarlo a Talento Humano para ver si es cierto porque ella ha sacado días por aquí, días por allá eso fue lo que usted dijo, y Talento Humano ya nos dijo que si tiene 50 días.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta ella mandó solo la cantidad de días que se le devengaban, oral.

La Regidora suplente propiedad, Samaria Cruz Esquivel manifiesta no, ella ahí en el cronograma viene estipulado hasta contamos, usted misma contó por aquí cuántos días hasta fallamos en las cuentas y por eso lo mandamos, entonces por eso es que yo dije y lo tengo muy claro lo que yo dije antes para arreglar el acta, para enmendar lo que hicimos o por lo menos lo que yo hice, no voy hablar por usted de que cierto somos los que la mandamos a ella pero si ella ya nos dio un cronograma donde podemos trabajar con ella tranquilamente nada más nosotros mismos tenemos mira en este mes ya no viene, el otro mes viene por qué porque ya nos lo dio.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta ella regresa en septiembre.

La Regidora suplente propiedad, Samaria Cruz Esquivel manifiesta pero yo no le veo Arelis por qué no acatar el acta anterior y que se dio en firme donde está el cronograma que ella va a trabajar, yo se lo dije a usted la semana pasada cómo nos vamos a quedar sin auditora y usted me dijo que no importaba, si importa por el presupuesto.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta sí, porque está la contraloría en eso le voy hacer claro cuando la auditora se va a vacaciones que no sería la primera vez, quién vigila a la municipalidad es la contraloría cuando la auditora no está, la administración tiene que mandar todo a la contraloría por eso le dije que no afectada porque no va afectar.

El regidor suplente en propiedad, Gerardo Villalobos Leitón manifiesta estoy totalmente de acuerdo con eso de la contraloría si nosotros mandamos un caso ahorita a contraloría usted cree que nos respondan este año?

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta en 8 días tienen de ley responder.

El regidor suplente en propiedad, Gerardo Villalobos Leitón dice habría que ver.

La Regidora suplente propiedad, Samaria Cruz Esquivel manifiesta habría que ver si por lo de la pandemia.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta en 8 días, no, todo lo hacen vía correo, lo digo porque yo he hecho donde le he solicitado a ellos y ellos me han respondido en 8 días, ese es el término de ley que les da a ellos y como son cosas de entidades públicas lo deben de hacer lo conforme a la ley.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina manifiesta quisiera aclarar algo, Socorro el compañero dice que ella se preocupa, la señora auditora es y se preocupa y quiere dejar las cosas claras y no dejar cosas pendientes, yo diría que no es así porque cuando hubo una huelga esta señora dejó botado todo, todo lo que había en esta municipalidad, hubieron atrasos de proyectos, hubieron tantas cosas que eso no tiene nombre entonces yo digo que eso que dice ella de afectación a su función no es cierto, de todas formas ella no está demostrando la afectación que pueda haber si ella se va a vacaciones aparte que el concejo está mandándola a descansar, a disfrutar lo que ella ya se merece.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta doña Ana puede continuar con otro punto.

La Secretaria del Concejo Municipal pregunta entonces que le anoto?

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta es que tiene que leer la nota de respuesta del abogado porque esa es la que se le va dar porque tiene que leerla primero para que sea de conocimiento de todos y después de va a votación, realmente no se va a votación el abogado del concejo dijo que solo se le envía la nota.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez expresa ahí se va tomar el acuerdo si le vamos a enviar la nota.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil dice no, solo se va leer la nota y se le envía.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta pero bajo acuerdo o no bajo acuerdo porque es una decisión que usted quiere, de mi parte yo no estoy de acuerdo que le envié esa nota.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina manifiesta es que se tiene que entregar.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez indica o sea yo tengo que hacer las consultas legales también yo sé que existe el abogado de planta, existen criterio de criterios.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta pero es el abogado del concejo es como usted se ponga en contra de algo, se está mando el criterio me va disculpar compañero es el abogado que tenemos los del concejo y usted me viene a decir que va ir a consultar otro abogado por Dios Santo entonces para qué estamos pagando un abogado.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez dice yo no sé, pero de lo que hablan aquí de que nosotros somos patronos es de Ana Lía y de la auditora, yo no sé si somos patronos del abogado también ahora.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta el abogado igual estamos dando.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez dice no sabía que teníamos un tercer funcionario yo digo pero Anita de mi parte como regidor yo si le digo no quiero como dice la señora presidenta que quede en mi pesar que estoy actuando en forma arbitraria.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta disculpe compañero Anita lea primero la carta y después vamos a votación.

La Secretaria del Concejo procede a dar lectura.

Martes 23 de junio de 2020

Señores:
Concejo Municipal de Guatuso

Asunto: vacaciones de la auditora interna

Al respecto es claro para el suscrito que el Código Municipal ha establecido, de forma expresa, la Auditora Municipal, depende directa e inmediatamente del Concejo Municipal. Lo anterior conforme al numeral 52 del Código Municipal (ver dictamen C-416-2007 de 23 de noviembre de 2007 PGR). En esa misma línea, cabe mencionar que el legislador dispuso en el artículo 24 de la Ley

General de Control Interno, una relación de dependencia orgánica del auditor y sub auditor internos al máximo jerarca institucional, estrictamente para los asuntos administrativos, la cual, en primera instancia, se manifiesta en la potestad que ostenta ese jerarca al nombrar al auditor y sub auditor internos y establecer las regulaciones administrativas que les sean aplicables. Asimismo, en el artículo 13, inciso f) del Código Municipal, se reitera esta potestad al indicar que le corresponde al Concejo Municipal "Nombrar y remover a la persona auditora". Consecuentemente, el órgano competente para otorgarle las vacaciones y permisos al auditor interno será el Concejo Municipal, salvo que en regulaciones de tipo administrativo que emita al efecto defina otra cosa. Recordar que, si bien les corresponde indicar la fecha de vacaciones, lo anterior, siempre y cuando no se afecte negativamente el accionar de la auditoría interna, tal y como lo dispone el artículo 24 de la Ley General de Control Interno. No obstante, no observo en el documento enviado por la Auditora Interna prueba de dicha afectación.

En este caso aplica el numeral 159 del Código de Trabajo "Queda prohibido acumular las vacaciones ... " y adicionalmente el numeral 155 del Código de Trabajo establece "El patrono señalará la época en que el trabajador gozará de sus vacaciones, pero deberá hacerlo dentro de las quince semanas posteriores al día en que se cumplan las cincuenta de servicio continuo, tratando de que no se altere la buena marcha de su empresa, industria o negocio, ni la efectividad del descanso". En este caso el acumulado excede varios períodos y lo procedente es que la funcionaria goce de las vacaciones anuales según lo establece el Código Municipal, siendo potestad del Concejo ordenarle cuando las tome, en especial por ser períodos vencidos.

Recordar que las vacaciones tienen como fin el descanso de la persona y en este caso adicional, evitar una práctica que es contraria al adecuado control interno del disfrute de derechos de los funcionarios municipales.

No viendo motivo para que el Concejo no envíe a su subordinada a vacaciones y siendo que la exposición de la Auditora Interna no demuestra cual es la real afectación que sufrirá, no observo que la actuación del Concejo Municipal sea contraria a lo estipulado en el Código de Trabajo.

Sin más me despido

EDWARD CORTÉS GARCÍA
ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUATUSO

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta leída la nota y ya sometido a discusión le da votación quién aprueba enviarle la nota a la auditora, levantan la mano, 3 y dos en contra.

El regidor suplente en propiedad, Gerardo Villalobos Leitón manifiesta nos estamos contradiciendo aquí.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil pregunta por qué?

El regidor suplente en propiedad, Gerardo Villalobos Leitón manifiesta dice siempre y cuando no se afecte negativamente el accionar de la auditoría interna tal y como lo dispone el artículo 24 de la Ley general de control interno.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta sí, pero abajo le aclara también el abogado que no demuestra cuál es la afectación.

El regidor suplente en propiedad, Gerardo Villalobos Leitón manifiesta que nos presenta.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta ella no demuestra.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta que lo demuestre entonces, démosle la opción de que lo demuestre.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta ya se votó Ana, enviarle la nota.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta que quede ahí Anita que no se está dando la oportunidad de que pruebe su defensa a lo que dice el abogado, que realmente ella necesita quedarse y no necesito que me lo indique porque yo sé que ella maneja denuncias que tiene que atender, que son tiempos los que tiene que cumplir, que está el presupuesto que en julio, agosto se tiene que hacer y en setiembre se tiene que presentar a la contraloría y es ella quien debe que hacerlo.

El regidor suplente en propiedad, Gerardo Villalobos Leitón manifiesta si lo menciona que hay denuncias.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta si, claro ella lo menciona pero démosle todavía el derecho a la defensa que venga y diga explíqueme el oficio tal cuál es la denuncia que se está manejando esto, esto, y esto y apuesto que le llena por lo menos sus 10 renglones.

La secretaria del Concejo Municipal dice si en la nota que ella envía dice que tiene denuncias.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta ahí está, está claro imagínese que hay tiempos que contestar, ella misma está diciendo noviembre, mediados me voy todo diciembre y mediado de enero y ella se está comprometiendo no puede salir cobrándonos mañana porque ella misma se está diciendo ahí que día se va.

El regidor suplente en propiedad, Gerardo Villalobos Leitón manifiesta qué pasaría si le tenemos que mandar estas denuncias a auditoría interna, a contraloría, ellos nos responden o nos lo resuelven.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta de hecho eso va llevar un proceso porque ella no está acatando lo que se dijo en un acuerdo en firme que no tiene revocatoria ni aclaratoria.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta ustedes son testigos al final.

El regidor suplente en propiedad, Gerardo Villalobos Leitón manifiesta lo que yo siento aquí lo que me preocupa es que consecuencias nos va traer esto al concejo.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta entonces vamos aprender don Gerardo, aprendemos nosotros y aprende ella, es bueno, vamos aprender, si estoy equivocada y mis compañeros estamos equivocados pues es de humanos equivocarse pero de esto se aprende.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina manifiesta es extraño porque a ella no se le está acusando de nada porque los compañeros hablan de que no se le da el chance de defensa, no se le está acusando de nada solamente se le está dando algo para disfrutar, algo que ella se merece, no entiendo esta posición de ustedes en realidad.

El regidor suplente en propiedad, Gerardo Villalobos Leitón manifiesta estamos de acuerdo.

La regidora suplente Marcela Solano Ulate manifiesta es la primera vez que veo un caso de esos que no quiere alguien realmente agarrar lo que le corresponde, es un pleito para que lo agarre es algo que va totalmente en contra de la lógica y vea todo el pleito por unas vacaciones.

El regidor suplente en propiedad, Gerardo Villalobos Leitón dice el año pasado me tocaba vacaciones, es una experiencia ya a mis años de experiencia yo como empleado de una empresa el año pasado me dijeron está para vacaciones para tal fecha, está de acuerdo, yo soy encargado de maquinaria yo conocía cómo estaba la maquinaria de la empresa y le dije tenemos esto, esto y esto atrasémosla un mes para qué para yo dejarle el

equipo a ustedes que quede funcionando 15 días por lo menos okay me dijeron estamos totalmente de acuerdo, en mi experiencia, si ella está diciendo que hay cosas que resolver se está preocupando por su trabajo como lo hice yo, yo no quería que le fallara la herramienta a mi patrono me preocupé por eso, siento que ella lo está haciendo así pero si nosotros lo tomamos de otra manera no hay nada que decir simplemente es una experiencia de vida personal que la pueden practicar cualquier otra persona.

El Concejo acuerda aprobar con tres votos positivos de los regidores Arelis Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, y dos votos negativos de los regidores Socorro Angulo Méndez y Gerardo Villalobos Leitón, con el fin de comunicarle a la señora Nidia Rodríguez Mora, auditora interna lo siguiente:

Al respecto es claro para el suscrito que el Código Municipal ha establecido, de forma expresa, la Auditora Municipal, depende directa e inmediatamente del Concejo Municipal. Lo anterior conforme al numeral 52 del Código Municipal (ver dictamen C-416-2007 de 23 de noviembre de 2007 PGR). En esa misma línea, cabe mencionar que el legislador dispuso en el artículo 24 de la Ley General de Control Interno, una relación de dependencia orgánica del auditor y sub auditor internos al máximo jerarca institucional, estrictamente para los asuntos administrativos, la cual, en primera instancia, se manifiesta en la potestad que ostenta ese jerarca al nombrar al auditor y sub auditor internos y establecer las regulaciones administrativas que les sean aplicables. Asimismo, en el artículo 13, inciso f) del Código Municipal, se reitera esta potestad al indicar que le corresponde al Concejo Municipal "Nombrar y remover a la persona auditora". Consecuentemente, el órgano competente para otorgarle las vacaciones y permisos al auditor interno será el Concejo Municipal, salvo que en regulaciones de tipo administrativo que emita al efecto defina otra cosa. Recordar que, si bien les corresponde indicar la fecha de vacaciones, lo anterior, siempre y cuando no se afecte negativamente el accionar de la auditoría interna, tal y como lo dispone el artículo 24 de la Ley General de Control Interno. No obstante, no observo en el documento enviado por la Auditora Interna prueba de dicha afectación.

En este caso aplica el numeral 159 del Código de Trabajo "Queda prohibido acumular las vacaciones ..." y adicionalmente el numeral 155 del Código de Trabajo establece "El patrono señalará la época en que el trabajador gozará de sus vacaciones, pero deberá hacerlo dentro de las quince semanas posteriores al día en que se cumplan las cincuenta de servicio continuo, tratando de que no se altere la buena marcha de su empresa, industria o negocio, ni la efectividad del descanso". En este caso el acumulado excede varios períodos y lo procedente es que la funcionaria goce de las vacaciones anuales según lo establece el Código Municipal, siendo potestad del Concejo ordenarle cuando las tome, en especial por ser períodos vencidos.

Recordar que las vacaciones tienen como fin el descanso de la persona y en este caso adicional, evitar una práctica que es contraria al adecuado control interno del disfrute de derechos de los funcionarios municipales.

No viendo motivo para que el Concejo no envíe a su subordinada a vacaciones y siendo que la exposición de la Auditora Interna no demuestra cual es la real afectación que sufrirá, no observo que la actuación del Concejo Municipal sea contraria a lo estipulado en el Código de Trabajo.

- t) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por la señora Ana Lía Espinoza Sequeira, Secretaria del Concejo y la señora Nidia Rodríguez Mora, auditora interna, donde damos respuesta al artículo VII, acuerdo 6, incisos m-m.1.), de sesión ordinaria #22-2020, de fecha 09/06/2020, que dice: señores les invito a darse la vuelta por el recinto municipal, para que observen por sus propios medios, la situación de las normas contra el COVID-19, además les invito a preguntarle a cada uno de los trabajadores como obtuvieron sus mascarillas y caretas. Les pregunto Ustedes señores regidores ¿donde han tomado un acuerdo para dotar a sus dos funcionarios de artículos como mascarillas y caretas?

Encontrándome presente en la sesión yo Ana Lía, no se molestaron en preguntarme si era cierto lo que la Señora Alcaldesa indicaba en el documento. Además, en esa misma sesión me encontraba con mi mascarilla, la cual la obtuve de mi propio peculio, porque el departamento de Talento Humano me dio una careta que no sirve, ya que me distorsiona la voz para poder realizar el dictado al programa de actas, no puedo ver las letras en la computadora entre otras cosas. Señores la auditoria no cuenta con presupuesto para tales aseveraciones, los renglones en los que puedo movilizar dinero es escaso, y como en el presupuesto no me dejaron dinero en tintas y otras necesidades de la auditoria, es prioridad. Además de no ver necesario la compra de tales cosas, ya que estas las suplí con mi propio dinero. La pandemia del COVID-19, es responsabilidad de todos, y como personas responsables y profesionales que somos contamos con las medidas necesarias para la protección. En el departamento de auditoria como directriz no se atiende público, se les dota el número de teléfono, email, para las diligencias de los ciudadanos que nos busca. Además de que si en estricto alguien quiere sostener una conversación se aplica la distancia dentro de la oficina. Y por último solo para que se den un poco de cuenta de que la Alcaldesa no cumple administrativamente con lo que dice. Fotos tomadas posterior al día que se recibió el acuerdo.

- u) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por la Contraloría General de la República, donde se les recuerda la I Actividad Masiva vía Streaming para Autoridades Municipales. Esta primera actividad, tratará sobre el tema de "Gestión Municipal para generar valor público", se llevará a cabo mañana miércoles 24 de junio, 2020 de 08:00 a.m. a 12:00 m.d. El formulario de inscripción ya se encuentra habilitado. (Clic en esta imagen para acceder). Además, se les informa que cada uno debe de coordinar internamente con los compañeros de Informática para que tengan los permisos respectivos y así acceder al canal de Youtube de la Contraloría.
- v) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por la Licenciada Marcela Alán, Directora Ejecutiva de la Editorial Izcandé, para participar en el libro Bicentenario del Régimen Municipal en Costa Rica. El 08 de junio enviamos la propuesta económica a la Sra. Alcaldesa, pero, no sabemos si ella la reenvió al Concejo y si se va a realizar la participación de su Municipalidad en el libro del Bicentenario. Le adjunto los datos de participación. El anuncio digital por dos páginas corresponde a monto de 945.000, por una página la suma de 710.000 y por ¼ de página 425.000.
- w) Se retira la señora Alcaldesa municipal al ser las 6:25 p.m.

ARTICULO VI. Mociones.

ARTICULO VII. Asuntos Varios.

ACUERDO 5.

- a) La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta voy a presentar esto cuando doña Ilse en el informe nos pidió el apoyo al concejo para mandar a Hacienda sobre la ley 3859 donde no se deje de transferir el dinero a las asociaciones y ella dice que ocupa, si nosotros vamos apoyar para mandar a Hacienda a decirle que haga, que siga transfiriendo el dinero como está establecido, apoyamos eso, levantamos la mano, acuerdo en firme.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos de los regidores Arelis Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Socorro Angulo Méndez y Gerardo Villalobos Leitón y acuerdo en firme, dirigirse al Ministerio de Hacienda con el fin de poner en manifiesta nuestro criterio en contra al proyecto el principio de anualidad del presupuesto Ley 3859, esto no puede servir de excusa al Ministro de Hacienda para dejar de girar las cantidades que han recibido las comunidades que hacen todo lo posible y que trabajan a honoren y lo utilizan en proyectos comunales, se reitera el voto negativo a esta directriz para de esta manejar seguir apoyando a estas comunidades.

- b) El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta bueno compañeros voy a referirme un poquito de lo que mencionó doña Ilse con respecto a unas publicaciones que yo manejo una página como regidor con respecto a lo que es las deudas municipales, vean ese cuadrito tal y como está así

fue el informe que dio la contaduría de esta Municipalidad en ningún momento mandó un oficio diciendo el estado de hecho el acuerdo está enfático ahí diciendo por escrito y a detalle cuáles son las deudas de la municipalidad y eso solamente en un correo, leyendo el acta entonces como le digo yo primero que nada esos son cosas públicas, eso se puede publicar o sea no hay ninguna ley que a mí me lo impida que yo no pueda publicar eso entonces también ahí ustedes le hacen caso comentarios que hacen en la misma red, bueno estaba leyendo el acta don Johnny dice que yo indico que por primera vez Guatuso va estar informado, don Johnny históricamente no ha habido un regidor que informe, es por primera vez que Guatuso va estar informado con un regidor o sea históricamente no está y si quiere me lo busca donde está, es el primer regidor en la historia de Guatuso que informa del quehacer de la municipalidad y yo les digo que cuando pedimos un informe díganle a los departamentos que se luzca porque bien ha sido el informe que pedí de las asociaciones, igual se lo pedí a don Johnny y lo sigo esperando, él me dijo que me lo iba a pasar el informe de las asociaciones, nombre completo, qué es lo que hacen ustedes me mandan a leer las actas anteriores, actas que yo ni tan siquiera estuve, asociaciones pasadas, el concejo pasado eso es lo que está en actas, me mandan a leer eso y el informe que envían y eso yo no lo publiqué, el informe que envía la cédula de la municipalidad repetidas en todas, no dice asociación de desarrollo integral de Guayabito, cédula tal, proyecto enmallado de la plaza de deportes, monto 2.500.000, yo subo lo que a mí me pasan si el informe es así de ambiguo así se va y abajo o sea la contadora dice o sea está certificado por ella yo no estoy mintiendo, si hay alguien que miente es la contadora y yo hago la suma de saldo ahí y son y también ahí se dice la municipalidad tendría si se aprueba el último crédito que es con el ICE más de 2.000 millones de pesos, si hubo un error ahí según el acta como dice don Johnny de números no soy matemático pero tampoco hay menos 100 millones, hay un menos 100 mil colones, 100 mil colones es seguramente entonces es parte de lo que yo digo las actas municipales se publican bueno, yo autorizo ahí porque tengo técnicos que me manejan esa página también, yo autorizo que se suba porque yo mismo he subido a la página de la municipalidad y no están actualizadas las actas, no sé ahora que tal vez voy un poquito como marcando el ritmo y ahora si se van a publicar más constante. Además no he visto tampoco a la administración e insto a don Johnny hacer un video de la página de la municipalidad y decir aquí existe una página, aquí está el link de la página y si es cuestión de técnico yo les puedo facilitar personas que conocen de esa parte técnica, y decir yo el Vicealcalde Johnny Luna le informo al pueblo que existe una página la cual es www.municipalidaddeguatuso.go.cr, en este link ustedes pueden encontrar todas las actas a nivel de la población, pueden este apartado hacer sus comentarios, sus consultas, entonces yo lo que les digo a ustedes es don Gerardo como se dice en el acta él no tiene que ver con esa página, Samaria tampoco, si Samaria.

La Regidora suplente propiedad, Samaria Cruz Esquivel responde no.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta no tiene que ver con esa página, lo que se publica ahí yo lo autorizo y si hago algo indebido en el futuro tendré que asumir las consecuencias, no se preocupen pero lo que ahí se dice es lo que a mí me pasan, yo no estoy inventando nada, entonces es solo una aclaración, no sé si ustedes van hacer comentarios pero no quiero hacer réplica también de las cosas porque en el caso lo único que les digo es público y esa es mi asunto varios que quería dejar en claro también lo del caso de doña Ana Lía porque lo vi en actas, doña Ana Lía, es más en mayo a mediado de mayo se sacó un acuerdo acá en firme que se le solicita a la administración para que brinde un informe de estado de deudas de la municipalidad, yo a doña Ana Lía después de mi trabajo y le digo a doña Ana Lía discúlpeme ya lo tiene, no Socorro, ya lo tiene no y en firme dice ya casi tal vez ahorita lo vamos a tener hasta que ya llegué ahí no sé cuánto como 15 días después y le digo Ana Lía que fue en la sesión pasada Ana Lía ya tiene lo del presupuesto le digo yo porque si usted lo tiene voy a tener ir en contra suya porque usted está en la obligación de dármele yo como regidor, no tiene por qué andarme escondiendo las cosas y no tiene por qué Ana Lía esperarse a la siguiente sesión para que el concejo lo vea no, si el acuerdo está en firme y el documento llega y yo como regidor se lo solicito, ella tiene que dármele y yo veré que hago con esa información, entonces en ese momento yo le dije a Ana Lía lo tiene, me le acerqué y me dice sí, pásame entonces, tuve que decirle pásame, ella me dice bueno hay va y al día siguiente fue que se los pasó a ustedes pero es así, así son las cosas y lo quería dejar claro hoy.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta para decirle compañero lo que a uno le incomodó es que uno no lo tenía y usted dice y eso lo tenemos claro todos, los informes son públicos y era algo que ni siquiera todavía el concejo se había presentado y usted no me consta pero usted lo subió a su página y se dieron los comentarios que se dieron usted dice no le demos importancia a los comentarios, cómo si usted mismo está diciendo que está informando a la población y que no le demos importancia a los comentarios me va disculpar porque cuando yo publico algo es para informar y me debe de importar lo que esa gente está diciendo sino para qué lo estoy haciendo. Ahora lo que dijimos aquí es que mientras no esté aprobada el acta no puede ser de dominio público porque usted no sabe si puede haber una modificación a eso y puede alterar o dar una mala información, creo que así se dijo o me equivoco compañeros para aclararle, y lo otro es que se vio de mala forma de que ese informe usted tiene todo el derecho de solicitarlo nadie le dice que no pero publicar las cosas después de que un acta quede en firme porque si no hay modificaciones en esa acta o se modifica, usted puede estar dando una información equívoca y al final los comentarios sí importan entonces para qué usted está utilizando una página donde usted dice que los comentarios no hay que darle importancia si es la misma gente de nuestra comunidad o externa porque eso es de un dominio público no es territorial y yo no le estoy diciendo que no informe, informe, las actas son públicas, la página es oficial porque así lo solicita la contraloría, ahí están las actas, quién se encarga Anita de subir por favor indíqueme las actas por aprobadas en la página a la Municipalidad?

La secretaria del Concejo Municipal dice el compañero me informó que le corresponde a Rigoberto Solano.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta okey entonces lo que vamos hacer es solicitarle, muchas gracias doña Anita porque uno puede estar confundido y piensa que es parte de su función.

La secretaria del Concejo Municipal dice lo era, nada más que por cuestiones administrativas solo hay una persona para manipular el sistema o para subir, solamente hay una persona, antes si lo hacía, entonces ahora está el compañero Rigoberto.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta entonces lo que vamos a solicitarle nosotros como concejo para eso está la página, es oficial que la siga haciendo él en la brevedad de lo que se pueda porque acuérdesse que aquí muchos empleados son polifuncionales o sea tienen muchas otras cosas pero nadie está diciendo aquí que los documentos que hay aquí no son de dominio público, son de dominio público siempre y cuando usted y yo seamos responsables de lo que queremos comunicar y cómo comunicarlo y tener la certeza de lo que estamos haciendo me va tener un respaldo para yo darle a la sociedad, a mi pueblo las respuestas correctas y no ambiguas, eso es lo que le quiero decir. Y lo otro es que eso quedó claro la semana pasada que la información cuando todos la manejamos y se de aprobado en el acta pues el que quiere hacer uso de informar a la comunidad a nadie se le está quitando el derecho, todos tienen el derecho de informar por eso vivimos en un país de democracia, eso es parte de la democracia y aclararle eso de que realmente eso fue la posición y lo que externamos en el concejo. 3-03-06

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta es curiosa lo que ella dice que tiene que venir del concejo, que el acuerdo sale en firme y antes le estaba diciendo a Samaria que eso no se revoca y hay un sello técnico de la contadora donde da fe que eso es lo que debe la municipalidad, yo le digo si eso es mentira entonces desmíentarlo.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta no distorsione compañero estamos diciendo que es firme pero ese día fue firme y se presentó apenas.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez dice no o sea cuando ya queda en firme.

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta no venga aquí a variar la cosa compañero y no vamos a discutir más eso, eso quedó en firme en solicitarlo, que la administración no lo presentara en el tiempo que fue, lo único que recalcamos fue que cuando se dé información se dé cuando ya en el acta esté aprobada, eso es lo que estoy aclarando, que quede claro.

El señor Vicealcalde Primero, Johnny Luna Ordoñez manifiesta vea sin el tenor de entrar en discusión si es cierto las páginas que uno tenga son de dominio individual y uno ahí publica como dice lo que uno quiera ya después de acuerdo a la ley si uno publica algo incorrecto tendrá que atenerse lo que publique, lo que si bueno lo digo aquí porque don Gerardo aquel día lo dijo que ojalá que cuando estuviera presente el compañero se le dijera, ya él lo dijo de una manera la cual no comparto porque aquí dice vuelvo a repetir: Elian J. Mena Trujillo con mucho gusto de parte de nuestro regidor ese ha sido su mandato por primera vez el pueblo estará informado, ahora usted indica que si es cierto que por primera vez el pueblo va estar informado por un regidor, eso no lo dice ahí perfecto, sería bueno como recomendación que lo aclarara ahí en su página, una recomendación.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez dice claro muchas gracias.

El señor Vicealcalde Primero, Johnny Luna Ordoñez manifiesta después hay otro comentario ahí solo por haber dicho que el local donde se encuentra la municipalidad costó 150 millones de colones donde el edificio de Hacienda de Ciudad Quesada está valorado en 300 millones y es el doble en construcción ponen ustedes si no queremos distorsionar la información creo como concejo y como cuerpo colegiado que son ustedes esas aclaraciones si están en la página de su persona usted debió haber aclarado al compañero, al señor que puso eso y haberle dicho vea no es correcta esa información, la información correcta es esta, esta y esta por ahí.

Luego en cuanto a lo de las partidas ya está lista la información, gracias a Dios le puedo informar que ya todas las partidas específicas están con su expediente al día, ya lo tiene proveeduría, yo más bien se lo pedí que lo presentara hoy no lo trajo, mañana hablaré con él yo le dije que lo presentara en un cuadro con todas, gracias a Dios todas las instituciones o asociaciones o ente encargado, juntas de educación porque hay una o dos creo todos ya han cumplido con su expediente, con toda la tramitología ya están para ejecutarse, esa información si se le va dar.

En cuanto a la página ese era el comentario que yo hice porque al hablar de transparencia es una palabra muy pesada más cuando uno está en el otro lado uno sabe de qué sí ha existido transparencia porque aquí está Ana Lía y que me desmienta Ana Lía si las actas han estado en el sitio oficial que la contraloría le exige a todas las municipalidades ahí están todas las actas desde el 2016 quizás si han habido atrasos antes de yo llegar aquí Ana Lía subía las actas pero antes de llegar también hubo una distorsión ahí habían 3 personas y una de las 3 personas cometió un error humano y ahora de parte de la Unión de Gobiernos Locales ellos prefieren que solamente una persona lo maneje que es don Rigoberto, por eso Rigoberto tiene la delegación que subir las actas, probablemente esta que ya quedó en firme hoy entre mañana y el jueves ya esté en el página, entonces si sería bueno como consejo que usted llegue en su página e informe que el sitio web ta, ta yo también vamos a seguir el consejo de tratar de informar a la ciudadanía de que ahí está el sitio oficial pero siempre dejar aclaro que siempre se ha estado informando porque las actas del concejo que es donde están todo, todo los acuerdos, todos los informes de contabilidad, todo los presupuestos o sea las actas está toda la información y yo no me he leído todo pero si me he leído una gran mayoría por lo menos del año pasado y de este por supuesto y ahí existido la transparencia, si alguien tiene alguna duda también los documentos son públicos, pueden venir con todo el respeto y preguntar, si una persona civil quiere venirle hacer preguntas a la administración o a ustedes como concejo pueden venir hacerlo ustedes lo saben, ahorita por el COVID no se puede porque estamos con la restricción pero en ese punto fue que me quedó a mí la duda de qué se trataba la transparencia y usted acaba de aclararlo eso no lo dice ahí la transparencia que por primera vez un regidor va informar pero eso no lo dice ahí, entonces esa era la aseveración y también porque aquí estamos tratando como de llevar las cosas de la mejor manera y si alguien en la página mía me hace un comentario y yo puedo decirle vea don Víctor, don Donald esa información no es así, si ustedes ven el presupuesto, el edificio lo que costó fue tanto ya se aclara porque para eso estamos pero usted lo dejó pasar, no le comentó nada a esa persona, entonces ese es mi

comentario que tratemos de más de bien de armonizar y no de distorsionar y excelente más bien el manejo de página de Facebook es excelente todos conocen una página a veces algunos porque nos cuesta un poquito o porque no tenemos el tiempo lo que hacemos es leer noticias nada más casi nunca publico nada pero en su caso que la está usando como publicidad si le asegurar al ver que pongan por primera vez un regidor va a dar información porque si sonó un poquito drástico eso de que por primera vez habrá transparencia en nuestro cantón y así lo dice.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez dice está bien.

La regidora suplente, Marcela Solano Ulate manifiesta yo solo quiero hacerle una pregunta al compañero o sea la idea de esa página suya es informar de la función municipal, por qué no se informa todo, solo algunas cositas y no todo lo que la municipalidad hace, por qué no informa por ejemplo cuáles caminos se están trabajando, por qué no informa cómo se está dando la atención del COVID desde el punto municipal o por qué no se informa no sé de la partida específica que se aprobó la semana pasada, esa es mi pregunta.

El Regidor propietario, Socorro Angulo Méndez indica como le digo yo la página es personal o sea todas las sugerencias son buenas o sea es como que yo le diga a Johnny, Johnny háblele al pueblo de las deudas, Johnny háblele al pueblo cuánto le costó, explíquele al pueblo cuánto le costó la municipalidad en sus propias palabras porque usted es el que tiene la información, explíquelas cuáles asociaciones de desarrollo son las que son beneficiadas con las partidas específicas, explique por qué ciertos proyectos no han salido, explique cómo está el proyecto del ICE, Johnny pasaría sentado solo en eso, igual, es lo mismo uno no puede estar publicando todo porque no le da, hay que pagarle a una persona que le esté ayudando a uno ahí y eso es recurso entiende, ahí se dejar ver prácticamente lo que uno más a la mano tiene, que es lo que le llega al concejo porque a veces el detalle como le digo yo, yo pude haber publicado lo de las asociaciones de desarrollo y como le digo yo lo que hacen es mandarme a leer unas actas y está bien no tengo ningún problema yo lo buscaré de alguna forma pero imagínese yo publico eso un documento tan ambiguo, con faltas que tiene ahí, el pueblo que dice en mano de quién estamos y yo lo pude haber hecho si hubo una mala intención uno lo hace y le digo vea cómo me presentan un informe de esos y yo todavía abogando le digo a Johnny, Johnny páselo él dice que va venir Carlos y para nadie es un secreto que yo aquí llego hasta las 4 y si el lo presenta primero ahí yo no llego por eso es que yo se lo pido y si tengo que hacerle un oficio como regidor al vicealcalde para que me lo presente lo haré y como dijo la señora presidenta tiene 8 días para contestarme yo lo puedo hacer a título personal me entiende pero abogando a no necesitar un oficio le digo yo Johnny a mí me preguntan en la calle cómo está la partida específica diay no sé porque es la cédula no sé o sea necesito más documentos, entonces ahí se deja ver si hay una mala intención o no me explico porque con eso si usted dice hay una mala intención ahí se hace fiesta y no es el caso. Yo siempre he estado anuente a que dialoguemos, a que llevemos las cosas, hay muchas cosas que hacer por el cantón y vuelvo hacerlo y a decírselo, el primer daño que me hicieron a mi derecho es el horario y está en actas dónde me están demostrando que quieren trabajar en armonía, segundo hay un acuerdo como llego tarde y ustedes lo saben qué paso a ser invitado y no puedo entrar, me pregunto yo entonces don Johnny nunca es invitado, don Johnny no puede entrar igual que yo porque él siempre es invitado, el concejo no lo conforma con el Vicealcalde, tercero si andan en busca de que pierda las credenciales de una vez les digo no las voy a perder y me van a ver cuatro años aquí así que dialoguemos, búsqüenme que yo quiero dialogar, que yo quiero que vayamos por proyectos, alguien me ha preguntado a mí Socorro cuáles son tus ideas, qué proyectos tenes, nadie ni tan siquiera la administración se ha dado a la tarea de presentarnos a cada departamento y decirle don Gerardo se lo presento, él es regidor suplente, Samaria, Socorro, Norma, tengo que andar haciendo yo, y se respaldan en el COVID-19, el COVID-19 dicen que llegó para quedarse entonces yo digo, pregunto quieren dialogar, quieren llevar en armonía la situación yo veo todo lo contrario, todo, todo lo contrario con las actitudes y con solo tomar ese acuerdo último ahí de que yo soy invitado vean el espacio que hay aquí y que quede en actas Ana, vea el espacio para que yo me pueda sentar en aquella esquina y escucharlos por lo menos, estamos abarrotados yo veo aquí, no podemos estar, entonces yo no sé qué van hacer con don Johnny porque es un invitado también.

- c) El regidor suplente en propiedad, Gerardo Villalobos Leitón manifiesta como yo lo decía las vez pasada del 2 de mayo para acá somos un equipo, somos un equipo por el cantón y aquel día se lo voy a decir sinceramente lo que no me gustó a mí es que doña Ilse se refirió a una bancada y como yo se los dije y quedó en el acta del 2 de mayo para acá fuera bancada, somos un grupo de 3 ahorita, de 4 porque Francine no está, como le dije yo tenemos una mentalidad, un rumbo que es muy parecida hablando de bancada a la que tienen ustedes pero ya no somos bancada, qué tenemos que hacer unirlos y trabajar juntos, de aquí depende de nosotros lo que venga bien para el cantón o venga mal, nosotros vamos hacer los únicos responsables de tomar acuerdos en contra y que el día de mañana tengamos que pagar nosotros mismos consecuencias por no ponernos de acuerdo pudiendo salvaguardar yo la del compañero, la de la compañera es simplemente nosotros dejar atrás ciertas cosas y echar para adelante algo que no hacen esto que me gustaría a mí que si invirtiéramos en el futuro que me lo dieron a conocer en la capacitación que recibí antes de entrar al concejo el año pasado que las sesiones de concejo puedan ser transmitidas en vivo, eso me gustaría por eso yo invertiría si tuviera que colaborar, colaboro para hacer eso por qué porque eso si es una forma de que el pueblo esté informado de lo que se está hablando aquí, de lo que se esté diciendo por eso si invertiría y si ojalá un día lo presentaran y lo firmáramos todos como una moción pero tratemos yo siempre lo digo y algo que aprendido en la vida yo puedo tener enemistad con Samaria así sinceramente lo digo porque lo tengo en mi comunidad, soy miembro de la junta pero si yo aquí en reunión tengo que sentarme con ella y ponernos de acuerdo me pongo de acuerdo eso lo aprendido desde muy pequeño y eso tenemos que aprenderlo todos por qué porque podemos ser del partido político, puede ser Liguista, puede ser Saprissistas pero si hay algo caído que hay que levantar lo levantamos entre dos, para cerrar esa es mi opinión y recordemos que tenemos un cantón en las espaldas, soy suplente, ahorita estoy como regidor como propietario no sé por cuánto días pero siendo suplente por eso le pregunté a doña Ilse hoy vi la maquinaria trabajando es la maquinaria de la municipalidad, del cantón quiero saber si es que se va seguir el proyecto, si es que se va terminar una parte ahora voy con la información para el que me pregunte ahí la tengo, entonces vean pongámonos, vayamos adentro de nosotros como persona, como servidor que estamos aquí que la dietita que ganamos nosotros no es igual a la que ganan en San José, a la alcaldía de San José no, sabemos que no estamos aquí por una dieta, estamos aquí porque empezamos a trabajar desde guilas nuestros papás nos mandaba a chapiar el lote de la escuela y nos enseñaron eso y ahí empezamos, creo que así empezaron todos, yo fui parte, vicepresidente de la primera sesión que salió en Guayabito en los años que estuve lo único que se pudo hacer es poner en regla y me siento orgulloso porque quedó en regla y ya la que siguió, siguió trabajando. Entonces vayamos adentro de nosotros y por eso cuando me toca hacer una decisión le pidió a Dios que nos de discernimiento y sabiduría, qué es eso apartar unas cosas y recoger otras, mira y apoyo muchísimo a doña Arelis veo bien su desempeño maneja todo, lo lee todo, yo no tengo esa misma disponibilidad, yo estoy parando la oreja porque ella lo leyó y está inyectando lo que ella pudo leer, tras de que soy malo para leer no tengo internet y resulta que a las 2 de la tarde me llegaron 8 correos y salí a las 2 de la tarde vine mi esposa como está vino hacer las compras, tenía que comprar concentrado, ir a dejar el carro al taller por favor es que para mí está bastante difícil pero ahí estoy haciendo la fuerza, hagámoslo todos y solo a la carrera por eso le digo vayamos adentro y pongamos de nuestra parte y pensemos no, en nada, pensemos en los beneficios del cantón y también lo que más me preocupa es que nosotros somos los responsables, nosotros somos los que vamos a sufrir las consecuencias porque miren nos señalan el día de mañana va pasar muy pronto y eso lo hemos vivido todo el tiempo desde que empezamos a trabajar en una comunidad

La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil manifiesta muchísimas gracias, yo les agradezco y aclararle al compañero Socorro que hoy en el acta se aclaró de que queda para que vengan los compañeros que son regidores propietarios, suplentes y síndicos propietarios, los suplentes cuando alguno de ustedes compañeros no pueda asistir coordinan, y en cuanto al espacio porque realmente hay que acomodarnos diferentes se pone más sillas cuando vino la vicepresidenta yo creo que tiene el mismo acomodo verdad Samaria como que está acomodado igual y solicitarle a la administración pues que nos tome en 1.80 que realmente ya lo están haciendo

para dos 2 m y habría que ver cómo nos vamos a ir a 2 m si es que lo van a pasar al distanciamiento a 2 m, yo les agradezco don Gerardo le tomo esas palabras, sé que siempre ha sido nuestro pensamiento aquí ya no hay bancada eso lo hemos reiterado en muchas ocasiones pero hagamos las cosas de la mejor manera posible y no vernos atacar unos a otros porque eso es lo feo, el atacarse unos a otros en un pueblo en donde lo que queremos es lo mejor y en algunas cosas vamos a estar como los dedos de las manos, en pensamientos diferentes porque tenemos en algunos casos tipos de pensamiento diferente pero sin embargo eso no vaya ser de que nuestro cantón se vaya ver perjudicado en decisiones asertivas que debemos de tomar como les digo si en algún momento nos equivocamos hay una auditora y está la contraloría que al final frena y para todo lo que no está a derecho.

Siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos, la señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil da por concluida la sesión.

Arelis Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal